

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5040 *Entrada en vigor del Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos por el que se modifica el Canje de Notas para la supresión de visados diplomáticos, de 17 de abril de 1989, hecho en Madrid el 7 y 14 de diciembre de 2011.*

El Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos por el que se modifica el Canje de Notas para la supresión de visados diplomáticos, de 17 de abril de 1989, hecho en Madrid el 7 y 14 de diciembre de 2011, entró en vigor el 27 de marzo de 2012, cuando por vía diplomática España comunicó el cumplimiento de sus requisitos constitucionales, según se establece en el último párrafo del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general y completar la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 29 de diciembre de 2011.

Madrid, 9 de abril de 2012.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.